



ORDEN DE COMPRA

000075		
NUMERO		
25	09	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	236596	
NO. FONDO:	1.3.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

(332058) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332058	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-317-382-111001-	Av. Universidad No. 407, Col. Jardines Autlán, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900
TELEFONO	DOMICILIO

1			
JUAN ANTONIO ESTRADA REYNOSA			
PROVEEDOR			
2		3	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

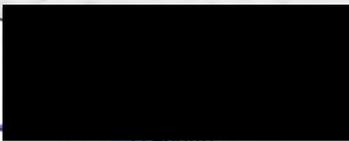
UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	REPARACION DE FUGA DE REFRIGERANTE R22 Y SU CARGA COMPLETA DE EQUIPO PAQ 12 TONELADAS BIBLIOTECA EDIFICIO (F)	1.00	5,500.00	5,500.00
	REPARACION DE CORTO CIRCUITO EN AIRE FAN AND COIL 2 TONELADAS SE CAMBIO CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL Y CONTACTOR DE 30 AMPERES A 220 VOLTSEN BIBLIOTECA EDIFICIO (F)	1.00	2,900.00	2,900.00
	REPARACION Y CORRECCION DE TUBERIAS DE DRENAJE DE 9 EQUIPOS NUEVOS INSTALADOS EN EL EDIFICIO (G)	1.00	1,500.00	1,500.00
IMPORTE CON LETRA: Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	9,900.00
			I.V.A.	1,584.00
			TOTAL	11,484.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	

Fecha inicio: 25/09/2017 - Fecha fin: 29/09/2017

OBSERVACIONES



5

LIC. NORMA GUADALUPE RUIZ ALCARAZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ING. JOSE LUIS CARDENAS RAMOS

Vo. B. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

ING. JOSE LUIS CARDENAS RAMOS



4

PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un telefono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.